

RESOLUCION EXENTA N° 015/

398

REF: SE REVOCA ACTO ADMINISTRATIVO DE LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 1574-43-LE16 POR EL “SERVICIO DE ARRIENDO DE DOS CAMIONETAS CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE PARA LA DIRECCION REGIONAL DE JUNJI REGIÓN DE COQUIMBO”, JUNJI REGIÓN DE COQUIMBO.

LA SERENA, 04 JUL 2016

VISTOS:

La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que “Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles”; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, “Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que “Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles”; el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que “Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que “Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón”; la Resolución Exenta N° 015/907, del 30 de diciembre de 2015 de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que “Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones”; la Resolución Exenta N° 015/204, del 29 de Marzo de 2016, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y los demás antecedentes a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante RESOLUCION EXENTA N° 015/346, del 15 de Junio de 2016, se publicó la Licitación denominada **“SERVICIO DE ARRIENDO DE DOS CAMIONETAS CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE PARA LA DIRECCION REGIONAL DE JUNJI REGIÓN DE COQUIMBO”**, a través del Número de Identificación ID 1574-43-LE16;

2.- Que, se presentó un error en la confección de las Bases Técnicas, de modo que no se consideraron aspectos relativos a la dimensión del requerimiento que permitirían la confección de una oferta económica de acuerdo al requerimiento de este Servicio y a las necesidades que se requiere contratar;

3.- Que, se hace necesario dejar sin efecto el acto administrativo de Licitación Pública ID 1574-43-LE16, por presentar problemas en el diseño de las bases técnicas por cuanto no daría cumplimiento a las reales necesidades de transporte que este Servicio requiere;

RESUELVO:

1.- Revocase Licitación Pública denominada “**SERVICIO DE ARRIENDO DE DOS CAMIONETAS CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE PARA LA DIRECCION REGIONAL DE JUNJI REGIÓN DE COQUIMBO**”, ID N° 1574-43-LE16, según lo expresado en el Artículo N°61, Ley N° 19.880 Ley de Procedimientos Administrativos;

2.- Publíquese el siguiente acto administrativo de la presente licitación pública en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MARIA ANGELICA ROMERO ZULETA
ASISTENTE SOCIAL
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGIÓN DE COQUIMBO


MARZ/PPA/WRG/CMC/MBA/CVC/cvc
DISTRIBUCION:

C.C. Subdirección de Recursos Financieros
C.C. Subdirección de Planificación y Control de Gestión
C.C. Unidad de Asesoría Jurídica
C.C. Oficina de Partes (original)

